



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4191-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, mediante Oficio N° 1102-2017-UNHEVAL/D, del 28.NOV.2017, remite, para su aprobación, el *Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2018 de la UNHEVAL*, en el que se incluye todas las modalidades de ingreso; vacantes aprobadas por las respectivas facultades;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, luego de la deliberación y en mérito lo establecido en el Art. 59.10 de la Ley Universitaria 30220, el inciso m), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el inciso m), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, y lo expresado por la Dirección de Admisión, el pleno acordó aprobar el *CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 DE LA UNHEVAL*, propuestas como corresponde por las catorce facultades, previamente aprobadas por su Consejo de Facultad, en el que se encuentran todas las modalidades de ingreso a la UNHEVAL.

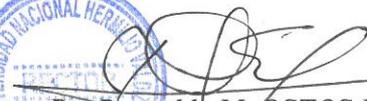
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1471-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el *CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 DE LA Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, propuestas como corresponde por las catorce facultades, previamente aprobadas por su Consejo de Facultad, en el que se encuentran todas las modalidades de ingreso a la UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección de Admisión y demás áreas administrativas, adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado
VRAcad.
VRInv-
AL-OCI-
RRPP
Transparencia
DCalidad-
DAdmisión
Facultades (14)
DAySA-DCPYP
JPPTO.DIGA
OC-OT-
OL-US-Archivo

YKFQ/Vam